



Maracena,

EL ALCALDE



CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Y POLÍTICAS SOCIALES

Expte. Gestiona: 1083/2018

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA DECLARANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y PLAZO DE SUBSANACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA 3 PUESTOS DE PEÓN/A DE OFICIOS VARIOS CONFORME AL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA: "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN. PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017", DESTINADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE ESTARLO"

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Resolución del Concejal de Recursos Humanos de fecha de 13 de Abril de 2017, publicadas con fecha 16 de Abril de 2018 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Maracena y sitio web www.maracena.es, para la selección de personal laboral temporal para 3 puestos de peón/a de oficios varios y conforme a los criterios y condiciones establecidos en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, publicado en el BOJA Núm. 113 de 13 de junio de 2014, y en consonancia con la Orden de 22 de Junio de 2017, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía. (BOJA núm. 124 de 30/06/2017)

Finalizado el plazo establecido al efecto para la presentación de solicitudes por aquellos interesados en acogerse a la contratación financiada con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía y habiendo concluido la revisión de dichas solicitudes y documentación respecto al cumplimiento o no de los requisitos que se contemplan en el artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de Junio; incluida la acreditación de que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, mediante informe social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Maracena emitido al efecto.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar las **LISTAS PROVISIONALES** para la selección de personal laboral temporal para **3 puestos de peón/a de oficios varios** conforme al Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y en consonancia con Orden de 22 de Junio de 2017: **"Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Prorroga para el ejercicio 2017"**:

PUBLICADO EL DÍA
18 MAY 2018
El/La Funcionario/a

Lista de ADMITIDOS en el proceso selectivo para participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, por cumplimiento de requisitos exigidos. **(Anexo I), lo cual no garantiza la adjudicación de los contratos conforme a las bases de la presente convocatoria.**

Lista de EXCLUIDOS en el proceso selectivo para participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía **por incumplimiento de requisitos o falta de acreditación de alguno/s requisitos exigidos. (Anexo II).**

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución aprobando las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maracena y sitio web www.maracena.es, concediendo un plazo de **10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación** a efectos de presentación por los interesados de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias aportando los documentos que acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el Programa.

GARCÍA LEIVA, ANTONIO (1 de 2)
CONCEJAL DE RRIH, SEGURIDAD Y CONTRATACIÓN
Fecha Firma: 18/05/2018
HASH: b5dd515c00cb33c8b653066d82485dff

Laura Ramirez, ELISA ISABEL (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 18/05/2018
HASH: 364b0e91781b5962cb563eb4382a99391

DECRETO
Número: 2018-0598 Fecha: 18/05/2018



Cód. Validación: 739ETR3R3K5ENT3CX4MC4TMMWP | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

TERCERO: La Presentación de reclamaciones y/o subsanaciones se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, conforme al modelo de Instancia General, en el que se ha de hacer constar que se trata del "**Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Prorroga para el ejercicio 2017**", según Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio y en consonancia con la Orden de 22 de Junio de 2017; **y se acompañará** de la documentación requerida conforme a lo expuesto en la **Lista de Excluidos (Ver Nomenclatura: CAUSAS DE EXCLUSIÓN. Anexo III)** y cualquier otra documentación que la persona interesada estime oportuna en orden a acreditar la situación expuesta en su reclamación.

Si no se procede a la presentación o subsanación en el citado plazo se le tendrá por desistido de su solicitud.

CUARTO: Los Listados Provisionales de Admitidos (Anexo I) y Excluidos (Anexo II), así como los expedientes correspondientes, se encuentran a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas que han presentado la solicitud. A tal efecto **deberán personarse para su consulta provistos del correspondiente DNI** en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena (C/ Fundación Rojas nº 1, 4ª planta).

QUINTO: Contra la presente resolución que tiene consideración de acto de trámite, no cabe interposición de recurso administrativo alguno.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

ANEXO I: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI COMPLETO	DNI
ARCO SALINAS	JUAN AMANCIO	24246394R	...394R
COLONQUES SOLER	ENRIQUE	39334255T	...255T
ESPINOSA DOMINGUEZ	INMACULADA	75143976D	...976D
HEREDIA MARTIN	GONZALO	24191785V	...785V
JIMENEZ FERNANDEZ	GABRIEL	75926423L	...423L
LOPEZ MARTINEZ	JOSE ANTONIO	75145315Z	...315Z
MARIS	ELENA LAVINIA	X9703695H	...695H
ORTEGA MARTIN	ANTONIO MANUEL	24258477D	...477D
PUERTAS MERLO	CESAR	35072222M	...222M
REBOLLEDO BRITO	JOSE ANTONIO	77033698M	...698M
VARELA MARTIN	ENCARNACION	24174238L	...238L
ZGHIYOU	LATIFA	Y0173888E	...888E

DECRETO
Número: 2018-0598 Fecha: 18/05/2018



Cód. Validación: 739ETR3R3K5ENT3CX4MC4TMWP | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)



CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Y POLÍTICAS SOCIALES

ANEXO II: LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
GARCIA GARRIDO	ALBERTO	...483T	A1, A2, B2, D7, D8, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D6, D17, D18, C
PEREZ MUÑOZ	ALEJANDRO	...403S	B1
MATEOS NUÑEZ	CONSUELO	...318F	A1
BRAVO OSUNA	ENCARNACION	...009K	B2
CHICA MARTINEZ	FRANCISCO	...014B	B1
BARNES GERVILLA	FRANCISCO JESUS	...695Q	B2
FERNANDEZ FERNANDEZ	HERMINIA	...250S	A1, A2, D15, D16, C
DIAZ VELOZ	IVAN ERNESTO	...609G	B2, D8, D10, D12, D16, D17, C
AZMI	JAMILA	...562X	A1, B2, D13, D15, C
FUNES GOMEZ	LIDIA BERTA	...014R	B1
MOYANO GARCIA	LOURDES	...721G	A2, B2, D13, D16, C
CANTERO TORRE	MARIA CONCEPCION	...988R	A1, A2, D15, D16, C
LUNA SANTOS	MARIA DE LA CRUZ	...040N	B2, D16, D19, C
SGHIR KHADDARI ESSEDRAOUY	MOHAMED	...689B	A2
SEGOVIA MALDONADO	SANDRA MARIA	...100J	A2, B2, D13, D16, D17, C
TALLON SERRANO	YOLANDA	...818R	B1

(Ver Anexo III: Nomenclatura causas de exclusión en página siguiente)

DECRETO
Número: 2018-0598 Fecha: 18/05/2018



Cód. Validación: 739ETR3R3K5ENT3CX4M/C4TMMWF | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ANEXO III: NOMENCLATURA CAUSAS DE EXCLUSIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA TREINTA PUESTOS DE PERSONA DE OFICIOS Orden de 22 de Junio de 2017, por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía. (BOJA Núm. 124 de 30/06/2017), establecido en Decreto-Ley 8/2014 (BOJA Núm. 39 de 26 de marzo de 2014)

“Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Prorroga ejercicio 2017”

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (Art. 6 Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio)

A1	En el momento de la presentación de la solicitud NO se encuentre en situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
A2	En el momento de la presentación de la solicitud ha trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
B1	Incumple que al menos un año antes de la presentación de la solicitud todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los menores residos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
B2	El importe máximo de los ingresos NETOS del conjunto de personas que conforman la unidad familiar es superior al: -IPREM para unidades familiares de una sola persona (532,51 euros/mes X 6 meses): 3.195,06 € -Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas (692,26 euros/mes X 6 meses): 4.153,56 € -Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas (798,76 euros/mes X 6 meses): 4.792,56 € -Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de 4 o más personas (905,26 euros/mes X 6 meses): 5.431,56 € Computándose los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
C	La persona solicitante no forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.
“D” FALTA DE ACREDITACIÓN DE ALGUNO/S REQUISITOS exigidos por no presentar la documentación solicitada en período de subsanación	
D-1	Fotocopia DNI ó NIE solicitante y/o resto de miembros de la unidad familiar mayores de 14 años
D-2	Fotocopia del libro de familia
D-3	Resolución o escrito de situación de acogimiento, tutela o guarda.
D-4	Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de hecho que corresponda.
D-5	Certificado de empadronamiento/convivencia/histórico de todos las personas que constituyen la unidad familiar o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-6	Declaración responsable de ingresos de la unidad familiar en los últimos seis meses: Cumplimentar y firmar Anexo III.
D-7	Certificado del Servicio Público Estatal de Empleo del solicitante acreditativo de prestaciones recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-8	Certificado del Servicio Público Estatal de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar convivencial, mayores de 16 años, acreditativo de prestaciones recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-9	Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social del solicitante acreditativo de prestaciones contributivas recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-10	Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de de todos los miembros de la unidad familiar convivencial, mayores de 16 años, acreditativo de prestaciones recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-11	Certificado de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía del solicitante acreditativo de prestaciones no contributivas recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-12	Certificado de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de todos los miembros de la unidad familiar convivencial, mayores de 16 años, acreditativo de prestaciones no contributivas recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir o cumplimentar y firma Anexo IV.
D-13	Fotocopia de nóminas de todos los miembros de la unidad familiar convivencial recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
D-14	Otras prestaciones recibidas por todos los miembros de la unidad familiar convivencial durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (Pensiones, Salario Social,...)
D-15	Informe de Períodos de Inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud
D-16	Fé de vida laboral del solicitante, actualizado a fecha de presentación de la solicitud
D-17	Fé de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar convivencial mayores de 16 años, actualizado a fecha de presentación de la solicitud
D-18	Fé de vida laboral negativo de todos los miembros de la unidad familiar convivencial mayores de 16 años, actualizado a fecha de presentación de la solicitud, que no hayan desarrollado actividad laboral.
D-19	Fotocopia sentencia separación donde venga recogido convenio regulador en relación a prestación de alimentos a hijos y posible pensión compensatoria
D-20	Fotocopia título de familia numerosa
D-21	Certificado de discapacidad igual o superior al 33% o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de cualquier miembro de la unidad familiar
D-22	Acreditación de ser víctima de violencia de género.
D-23	Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cumplimentar y/o firma Anexo II.
D-24	Firma de la Solicitud: Anexo I
E	Incompatibilidad según Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio
F	Presentación de la solicitud fuera de plazo.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal de Recursos Humanos, D. Antonio García Leiva, en Maracena y en la fecha al margen referenciada, de lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Antonio García Leiva
(Por D.A. 11/10/2017)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Laura Ramírez

(El presente documento ha sido firmado digitalmente)

DECRETO
 Número: 2018-0598 Fecha: 18/05/2018



Cód. Validación: 739ETR3R3K9ENT3CX4MC4TMWP | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4